INFORME SECRETARIA: 30 DE ABRIL /2024. La parte interesada no ha gestionado la notificación a los demandados en las direcciones físicas y electrónica indicadas en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 170014-40-03-003-2024-00215-00.

Visto el informe secretarial que antecede se requiere a la parte actora, dentro de este proceso VERBAL sobre Restitución de Inmueble Arrendado promovida por BLANCA NIDIA LARGO MUÑOZ en contra de YULIANA MAZO AGUDELO Y CARLOS ARTURO RENGIFO VARGAS, para que en el término de treinta -30-días proceda a gestionar la notificación a los demandados en las direcciones indicadas en la demanda, Lo que hará la parte a nombre propio, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 068 Del 02/05/2024

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario